

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Salta, 06 ENE 2020

FOLIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DPTO. ADMINISTRACIÓN
3

724

**RESOLUCION N° 002 - P / 2020
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

VISTO el Expediente N° 0110022-615466/2019-1002, a través del cual por nota de fecha 26 de Diciembre de 2019 el Secretario de Ingresos Públicos, solicita la prórroga de la afectación del agente HÉCTOR FEDERICO VERA NAZR para prestar servicios en la Dirección General de Rentas:

CONSIDERANDO:

Que, por Decisión Administrativa N° 453/2018, se autoriza – entre otras- la afectación del Sr. HÉCTOR FEDERICO VERA NAZR a la Dirección General de Rentas de Salta, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre de 2019;

Que, teniendo en cuenta que persisten las necesidades de servicios que originaron su afectación, que se cuenta con la conformidad del agente y que no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo que formalice la prórroga gestionada;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11° de la Ley 7127:

**LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Secretario de Ingresos Públicos, autorizando la prórroga de afectación del Sr. HÉCTOR FEDERICO VERA NAZR – Legajo Personal N° 33.661.698, para continuar prestando servicios en la Dirección General de Rentas, con vigencia a partir del 27 de Diciembre de 2019 y mientras existan las necesidades de servicios o hasta el 31 de Diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que Sr. Héctor Federico Vera Nazr, D.N.I. N° 33.661.698, conserva la titularidad del cargo de auxiliar administrativo en la Planta Permanente del I.P.S. aprobada por Decreto N° 2821/15; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este organismo y que, consecuentemente, la Dirección

ASESORA LEYERADA
I.P.S. Salta

Es copia del original que
obra en Archivo de esta
Secretaría

CECILIA MARÍA FURIO
SECRETARIA DE PRESIDENCIA
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

J

General de Rentas de la Provincia de Salta deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia del agente afectado.

ARTICULO 3º.- AGREGAR al Expediente N° 0110022-615466/2019-1002 y ELEVAR al Ministerio de Salud Pública a fin de que se gestione su ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 4º.- Notificar y registrar, con copia de la presente, en el Legajo Personal del Sr. Héctor Federico Vera Nazr, D.N.I. N° 33.661.698. Efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.-

[Handwritten Signature]
Dra. CLAUDIA DEL SOCORRO SANCHEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Es copia del original que
obra en archivo de esta
Secretaría

[Handwritten Signature]
CECILIA MARÍA FURIO
SECRETARIA DE PRESIDENCIA
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ES COPIA

[Handwritten Signature]
RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MERCEDES S. YPORRE
JEFA DE PROG. AUTENTIFICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

Ministerio de Economía y Servicios Públicos
Provincia de Salta

724

RESOLUCIÓN Nº 03

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente Nº 22-615466/2019-0 y Agregados.

VISTO la solicitud de prórroga de comisión de servicios de agentes del Ministerio de Economía y Servicios Públicos realizado por la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestionan las mismas debido a que los agentes cumplieron una buena gestión en el desempeño de sus tareas demostrando predisposición y colaboración para las funciones que se les asignaron, por lo que se hace imprescindible la prórroga de las comisiones de servicios a los fines de no resentir las actividades que desarrolla el Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal de la Dirección General de Rentas;

Que asimismo el señor Director General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal solicita la prórroga de la comisión de servicios del agente Alejandro Pacheco de la Dirección General de Rentas;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en los incisos 9 y 12 del artículo 16 de la Ley Nº 8171 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y artículo 81 del Decreto Nº 4118/1997;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración de los agentes Ulivarri Ovejero Paz, Ramiro, -D.N.I. Nº 23.316.722-, al Subprograma Clausuras y Decomisos; Chocobar, Claudia Viviana, -D.N.I. Nº 17.131.702- y Castiella Wenceslao -D.N.I. Nº 31.193.085-, al Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, ambos subprogramas de la Dirección General de Rentas de Salta organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Grat. Martín Miguel de Güemes Heroe de la Nación



SALTA, 30 DIC 2019

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Mercedes Yorre
MERCEDES B. YPORRE
JEFA DE PROG. AUTENTIFICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Provincia de Salta

724

.../// Continuación **RESOLUCIÓN N° 03**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-615466/2019-0 y Agregados.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración del señor Alejandro Pacheco Torres, -D.N.I. N° 32.630.773-, a la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

C.P.N. ROBERTO A. DIB ASHUR
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Gen. Martín Miguel de Güemes Heros de la Nación Argentina

ES COPIA

Rina de Torres
RINA DE TORRES
Programa Leyes Y/Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

MERCEDES B. YPORRE
JEFA DE PROG. AUTENTICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Provincia de Salta

724

RESOLUCIÓN N° 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-615466/2019-1 y Agregados.

VISTO la necesidad de servicios en el Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal realizado por la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de seguir cumpliendo eficientemente con las tareas propias de la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, se propicia la convocatoria para agentes que cumplan con el perfil necesario para las exigencias laborales en los puestos de control Fiscal El Naranjo, El Quebrachal y Salvador Mazza;

Que asimismo se informa que los dieciocho (18) agentes cumplieron una buena gestión en el desempeño de sus tareas demostrando predisposición y colaboración para las funciones que se les asignaron, por lo que se hace imprescindible la prórroga de las comisiones de servicios y la convocatoria con perfil para similares tareas de doce (12) nuevos postulantes, esto a los fines de no resentir las actividades que desarrolla la Dirección General de Rentas;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en los incisos 9 y 12 del Artículo 16 de la Ley N° 8171 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y el artículo 81 del Decreto N° 4118/1997.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración de los señores Cancinos Díaz, Mario Federico, -D.N.I. N° 31.547.817-, Rosa, Mariela José, -D.N.I. N° 23.749.086-, a la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Gen. Martín Miguel de Güemes Heroes de la Nación



ES COPIA

SALTA, 07 ENE 2020

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Mercedes B. Yorre
MERCEDES B. YORRE
JEFA DE PROG. AUTENTIFICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

Ministerio de Economía y Servicios Públicos

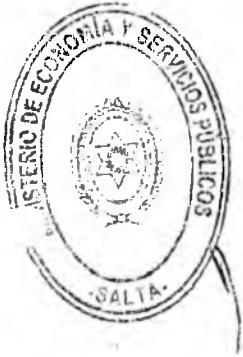
Provincia de Salta

... Continuación **RESOLUCIÓN N° 07**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-615466/2019-1 y Agregados.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración del señor Toso Mauro Nicolás, -D.N.I. N° 32.165.375-, a la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



Gral. Martín Miguel de Güemes Salta de la Nación Argentina

ES COPIA

Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
Programa Jeyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Roberto A. Dibashur
C.P.N. ROBERTO A. DIBASHUR
MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS